

La Universidad Internacional de Andalucía contrata a su personal docente ordinario para sus actividades concretas y específicas, según las distintas modalidades de contratación reguladas por la legislación vigente.

La retribución del personal docente estará sometida al [Reglamento de retribuciones](#), que es aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad.

Los cargos académicos de la UNIA son nombrados de entre el profesorado de las universidades andaluzas y actúan por delegación del Rector en aquellas materias propias de su competencia.

Los cargos de la UNIA perciben el concepto retributivo de Complemento Específico en su componente por desempeño de cargo académico, conforme a lo establecido en Real Decreto 1325/2002 de 13 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, así como en las actualizaciones contenidas en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR CARGO ACADÉMICO 2024

Cargo Académico	Importe (x14)
Rector	1704,77
Vicerrectores	770,63
Directores de Sede	770,63
Directores de Secretariado	600,87